

DECRETO N° 285/2022
CRESPO (ER), 18 de Abril de 2022

VISTO:

El Concurso de Precios N° 49/2022 destinado a la adquisición de equipamiento informático, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 12 de Abril de 2022, habiéndose presentado las firmas “SEIMANDI MARTÍN ALEJANDRO CUIT 20-27198917-3”; “LOPEZ JEREMÍAS Y ORSINI MARIANO S.H CUIT 30-70970763-5” y “STEGMAN GUSTAVO ARIEL CUIT 20-28723098-3”.

Que por Resolución N° 150/2022 de fecha 13 de Abril de 2022, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que en fecha 13 de Abril de 2022, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar por menor precio los ítems 1) y 2) a la firma “SEIMANDI MARTÍN ALEJANDRO CUIT 20-27198917-3” por valor total de Seiscientos Sesenta y siete Mil Novecientos Ochenta y tres Pesos con 92/100 (\$ 667.983,92), en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 49/2022.

Art.2º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 49/2022 en la forma que se indica:

A la firma "**SEIMANDI MARTÍN ALEJANDRO CUIT 20-27198917-3**":

Cant		Item 1:	P. Unit	P.total
50	Access point:	Ubiquiti airmax ac nanoloco 13dbi 5acs/fuente	8.845,66	\$ 442.283,00
			Total final:	\$ 442.283,00

Cant		Item 2:	P. Unit	P.total
12	Camara ip:	Camara ip domo dahua ipc-d2b40p-zs 4mpx vf 2,8-12mm zoom	18.808,41	\$ 225.700,92
			Total final:	\$ 225.700,92
Precio final item 1 + item 2				\$ 667.983,92

Lo que hace un total de Seiscientos Sesenta y siete Mil Novecientos Ochenta y tres Pesos con 92/100 (\$ 667.983,92).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art.3º.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 09 y Finalidad 01- Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 07- Partida Parcial 02 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

